

OK
= 16

EXP: 51826

Quito, 21 de septiembre del 2000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
A/A: SEÑOR SUPERINTENDENTE
Presente.-

22 SET. 2000

1630

Dr. Subía
26.9.00
17h

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA de CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 19 de julio del 2.000, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de septiembre del mismo año, para que se sirva incorporarlo al expediente de la compañía.

Ingresado al sistema
el

Atentamente,

26-09-2000


Dr. Marco Subía Martínez
Matrícula 5087, Quito


Superintendencia de
Compañías
22 SET. 2000
Documentación y Archivo

\$ 1.000 %



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**NOTARIA
TERCERA**

ESCRITURA NUMERO: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (No 1899)

Cesión- Participaciones

CESION DE PARTICIPACIONES

otorga:

Doctor FAUSTO MONCAYO CALERO

A favor de:

Señor CESAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA y

otros

cuantía: Indeterminada

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito, hoy día, miércoles diecinueve de julio del dos mil ante mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** de este Cantón, comparecen: a) El Economista Iván Eduardo Larrea Andrade en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme consta del habilitante que se acompaña, b) Por sus propios y personales derechos los cónyuges Doctor Fausto Pacífico Moncayo Calero, y señora María Alicia Montalvo Montalvo, como **CEDENTES**; c) Por sus propios y personales derechos el señor César Anibal Muñoz Aguinaga, como **CESIONARIO**; d) Por sus propios y personales derechos el Ingeniero Fausto Pacífico Moncayo Montalvo, como **CESIONARIO**; y, e) Por sus propios y personales derechos la señorita Carolina Muñoz Almeida, como **CESIONARIA**. Los comparecientes son casados todos menos la señorita Carolina Muñoz quien es soltera, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe;
2 y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan: **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de la
4 cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía
5 **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL** Compañía
6 **Limitada**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
8 pública: a) El Economista Iván Eduardo Larrea Andrade en su calidad de
9 Gerente General y representante legal de la compañía **SOCIEDAD**
10 **PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL COMPAÑÍA LIMITADA**,
11 conforme consta del habilitante que se acompaña, b) Por sus propios y
12 personales derechos los cónyuges Doctor Fausto Pacífico Moncayo Calero, y
13 señora Maria Alicia Montalvo Montalvo, como **CEDENTES**; c) Por sus propios
14 y personales derechos el señor César Anibal Muñoz Aguinaga, como
15 **CESIONARIO**; d) Por sus propios y personales derechos el Ingeniero Fausto
16 Pacífico Moncayo Montalvo, como **CESIONARIO**; y, e) Por sus propios y
17 personales derechos la señorita Carolina Muñoz Almeida, como **CESIONARIA**.
18 Los comparecientes son casados todos menos la señorita Carolina Muñoz
19 quien es soltera, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito
20 Metropolitano, y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.-** A. La Compañía **SOCIEDAD PRODUCTORA DE**
22 **ALIMENTOS SOPRODAL COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó por escritura
23 pública otorgada en la ciudad de Quito, el veintiocho de septiembre de mil
24 novecientos noventa y tres, ante el Notario Público Décimo Noveno, Doctor
25 Adolfo Benitez Pozo, y fue inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de
26 octubre del mismo año. B. Son socios de la Compañía las personas que a
27 continuación se enumeran y en las proporciones allí constantes: **B. Uno.-**
28 **CESAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA** titular de **TREINTA Y UN MIL**



NOTARIA
TERCERA



1 PARTICIPACIONES por un valor nominal de TREINTA Y UN MILLONES DE
2 SUCRES. **B. Dos.-** Doctor FAUSTO PACÍFICO MONCAYO CALERO titular de
3 VEINTIÚN MIL OCHENTA PARTICIPACIONES por un valor nominal de
4 VEINTIUN MIL OCHENTA MILLONES DE SUCRES; y, **B. Tres.-** Ingeniero
5 FAUSTO PACÍFICO MONCAYO MONTALVO, titular de NUEVE MIL
6 NOVECIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES por un valor nominal de NUEVE
7 MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES. **C.** La Junta General
8 Extraordinaria Universal de la Compañía reunida el veintisiete de mayo de mil
9 novecientos noventa y nueve resolvió por unanimidad aprobar la cesión de
10 participaciones constante en la presente escritura pública. **TERCERA:**
11 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** En razón de estos antecedentes,
12 contando con la aprobación de la Junta General Extraordinaria Universal
13 celebrada el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se realizan
14 las siguientes cesiones: **UNO.** Los cónyuges Doctor Fausto Pacífico Moncayo
15 Calero y señora María Alicia Montalvo Montalvo ceden a favor del señor **CESAR**
16 **ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA** DIECISIETE MIL NOVECIENTAS OCHENTA
17 PARTICIPACIONES por un valor nominal equivalente en dólares a SETECIENTOS
18 DIECINUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO **DOS.**
19 Los cónyuges Doctor Fausto Pacífico Moncayo Calero y señora María Alicia
20 Montalvo Montalvo ceden a favor del Ingeniero **FAUSTO PACÍFICO MONCAYO**
21 **MONTALVO** DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES por un
22 valor nominal equivalente en dólares a NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON
23 VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO. **TRES.** Los cónyuges Doctor Fausto
24 Pacífico Moncayo Calero y señora María Alicia Montalvo Montalvo ceden a favor
25 de la señorita **CAROLINA MUÑOZ ALMEIDA** SEISCIENTAS VEINTE
26 PARTICIPACIONES por un valor nominal equivalente en dólares a VEINTICUATRO
27 DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS. **CUARTA:**
28 **ACEPTACION Y NOTIFICACION.-** Los señores César Anibal Muñoz

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 Aguinaga, Ingeniero Fausto Pacífico Moncayo Montalvo y la señorita Carolina
2 Muñoz Almeida aceptan las respectivas cesiones hechas a su favor que constan
3 en la cláusula presente. A su vez el Economista Iván Eduardo Larrea Andrade en
4 su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía
5 **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL Compañía**
6 **Limitada**, se da por notificado con las presentes cesiones. **QUINTA:**
7 **INTEGRACION ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con esta cesión de
8 participaciones en adelante el capital de **SOCIEDAD PRODUCTORA DE**
9 **ALIMENTOS SOPRODAL Compañía Limitada** quedará integrado de la
10 siguiente forma:

11 SOCIO	12 N° PARTICI- PACIONES	13 CAPITAL S/	14 US\$
15 Carolina Muñoz Almeida	620	620.000	24,80
16 Fausto Moncayo Montalvo	12.400	12'400.000	496
17 César Muñoz Aguinaga	48.980	48'980.000	1.959,20
18 TOTAL	62.000	62'000.000	2.480

19 **SEXTA: MARGINACION.-** En el libro respectivo de la Compañía se
20 inscribirán las cesiones de participaciones, luego de lo cual, se anularán los
21 certificados de los cedentes. **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande
22 la celebración de la presente escritura, serán de cuenta de los cesionarios.
23 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
24 perfecta validez de la presente escritura. (Firmada) Doctor Marco Subia
25 Martínez, Matrícula cinco mil ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.
26 Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente se observaron
27 todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los
28 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo
dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-



NOTARIA
TERCERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

~~Moncayo~~
Econ. Ivan Eduardo Larrea Andrade

Gerente General de **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS**
SOPRODAL COMPAÑIA LIMITADA
C.C. 170556485-2

~~Moncayo~~
Dr. Fausto Pacifico Moncayo Calero
CEDENTE

C.C. 060002529-0

~~Moncayo~~
Sra. María Alicia Montalvo Montalvo
CEDENTE

C.C. 060003922-6

~~Moncayo~~
Sr. César Anibal Muñoz Aguinaga
CESIONARIO

C.C. 170169725-0

~~Moncayo~~
Ing. Fausto Pacifico Moncayo Montalvo
CESIONARIO

C.C. 170821553-8

~~Moncayo~~
CAROLINA MUÑOZ A.
Srta. Carolina Muñoz Almeida
CESIONARIO

C.C. 171022112-6



~~Moncayo~~

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

41764

Quito, 7 de diciembre de 1995

Señor

Econ. Iván Larrea Andrade

Presente.-

Me se grato a Usted comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " Sociedad Productora de Alimentos SOPRODAL Cía. Ltda. ", en sesión celebrada el 7 de diciembre de 1995 , resolvió designar a Ud. GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de dos años. De conformidad con el Artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social. " El Gerente es el representante legal de la compañía, en todo lo judicial y extrajudicial, y gozará de todas las demás facultades en la Ley de Compañías, y a las que expresamente se hace referencia en estos Estatutos". La Empresa se constituyó en Quito, el 28 de Septiembre de 1.993, y se inscribió en el Registro Mercantil, bajo el número 2445, tomo 124 del Registro Industrial, del 29 de octubre de 1.993.

Atentamente,

Dr. Fausto Moncayo
PRESIDENTE

Quito, 7 de Diciembre de 1.995, acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía " Sociedad Productora de Alimentos SOPRODAL CIA.LTDA ", para el que he sido elegido.

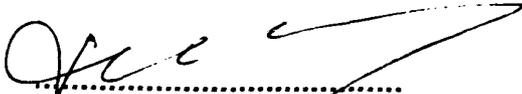
Econ. Iván Larrea Andrade

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 7838 del Registro de Nombres y Tomo 126 Quito, a 28 DIC. 1995

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEDA M.

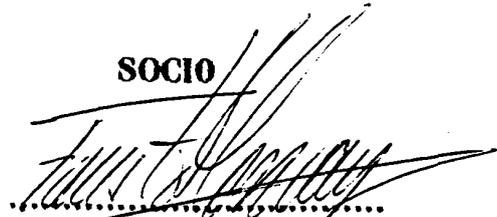
PRESIDENTE - SOCIO


.....
Dr. Fausto Moncayo C.

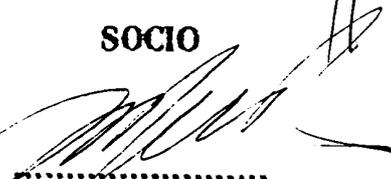
SECRETARIO


Econ. Ivan Latorre

SOCIO


.....
Ing. Fausto Moncayo M.

SOCIO


.....
Sr. César Muñoz.



Sobre el único orden del día, toma la palabra el Doctor Fausto Moncayo quien manifiesta que es su deseo ceder sus participaciones de la siguiente forma:

- A favor del señor César Muñoz, 17.980 participaciones.
- A favor del Ingeniero Fausto Moncayo, 2.480 participaciones; y,
- A favor de la señorita Carolina Muñoz 620 participaciones, a quien solicita se la incorpore como nueva socia de la compañía.

Luego de las deliberaciones, la propuesta del orden del día es aceptada por unanimidad. El capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL	N° PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIÓN
CAROLINA MUÑOZ	620.000	620	1%
FAUSTO MONCAYO M.	12'400.000	12.400	20%
CESAR MUÑOZ	48'980.000	48.980	79%
TOTAL	62'000.000	62.000	100%

Se autoriza a la Gerente General a suscribir la correspondiente escritura de cesión de participaciones.

Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 16H30, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los socios y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta Junta.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SOCIEDAD
PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL CIA. LTDA.**

Celebrada el 27 de mayo de 1999

En la ciudad de Quito siendo las 15h00 del día 27 de mayo de 1999 se reúne en las oficinas de la compañía la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL CIA. LTDA.**

Preside la sesión el Presidente Ad-Hoc, Doctor Fausto Moncayo, y actúa como Secretario, su Gerente General, Economista Iván Larrea.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los socios:

Fausto Moncayo Calero, por sus propios y personales derechos, titular de 21.080 participaciones de S/. 1.000 cada una.

Fausto Moncayo Montalvo, por sus propios y personales derechos, titular de 9.920 participaciones de S/. 1.000 cada una.

Cesar Muñoz, por sus propios y personales derechos, titular de 31.000 participaciones de S/. 1.000 cada una.

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado.

La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el resolver sobre: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA — UTIL — SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO. 19 JUL 2000




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ESPACIO
BLANCO



**NOTARIA
TERCERA**

GO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA
POR: DR. FAUSTO MONCAYO CALERO, A FAVOR: CESAR ANIBAL
MUÑOZ, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO DIECINUEVE DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, celebrada en la Notaría Décimo Novena actualmente a mi cargo, el veinte y ocho de septiembre de 1993, la Cesión de Participaciones que otorga el Dr. FAUSTO MONCAYO CALERO y señora MARIA ALICIA MONTALVO MONTALVO, a favor del señor CESAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA Y OTROS, mediante escritura pública celebrada el 19 de julio del año 2000 en la Notaría Tercera del cantón Quito.- Quito, a diez de agosto del año dos mil.

EL NOTARIO,



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

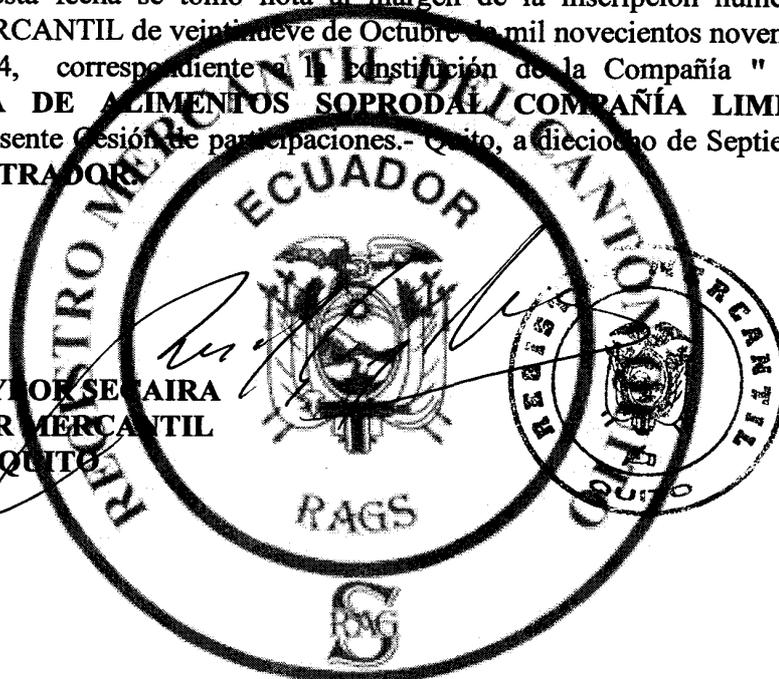


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2445, del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4327, Tomo 124, correspondiente a la constitución de la Compañía " **SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a dieciocho de Septiembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR**

DR. RAÚL GAYTOR SENAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng